

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Divorcio 2021-00662

Visto el informe secretarial y como quiera que la audiencia que se encontraba programada con antelación para el 18 de mayo de 2023 no se pudo desarrollar se dispone:

Señalase la hora de las **11:30 a.m del 18 de agosto de 2023**, para llevar a cabo la audiencia INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en el art. 373 del Código General del Proceso.

Tener por justificada la inasistencia a la audiencia por la parte pasiva.

Reconocer personería al Doctor EDGAR TORRADO LLAIN como apoderado judicial de la demandada DIANA ANDREA GUERRERO SILVA en los términos y para los fines del poder conferido.

Frente a las peticiones presentadas por la parte demandada y su apoderado, deberá estarse a lo dispuesto en auto de la fecha.

Conforme lo solicita el apoderado de la parte demandada, por secretaria compártasele el link del proceso al correo electrónico registrado.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Menendez Pimentel', written over a light gray rectangular background.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL  
JUEZ